



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2018-00604-00
PROCESO:	DISMINUCIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MILTON GUZMAN CELIS
DEMANDADO:	JOHAN SEBASTIAN GUZMAN CRUZ

En atención al memorial remitidos por TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA, Fol.117, en el cual solicita información sobre incremento anual de la cuota alimentaria, se allega auto, se le indica que este Despacho ya se pronunció al respecto mediante auto fechado el 8 de agosto de 2019, por lo tanto estese a lo dispuesto.

Ahora bien, en vista de lo peticionado y con el fin que la Entidad tenga mayor claridad, se **DISPONE**:

.- Por Secretaria oficiar a TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA¹, indicándosele que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en fallo proferido por este Despacho el 15 de mayo de 2019 dentro de proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS interpuesto por MILTON GUZMAN CELIS contra JOHAN SEBASTIAN GUZMAN CRUZ cuyo valor actual es **\$420.237,00**. Siendo **su incremento anual de acuerdo al SMLV.**

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

E/sgo

¹ notificacionesSAC1@mineducacion.gov.co
mabastidas@sedhuila.gov.co
dpnino@sedhuila.gov.co
educacion@alcaldia.neiva.gov.co

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d5a21dcc9150ee7c28d6406b5c1f28152cab64bfeea596973ca6e0bd3045f1**

Documento generado en 13/02/2023 10:20:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>